



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA ORDEN CONTRACTUAL UA-FCH – 001 – 2022 ANEXO

### CONDICIONES CONTRACTUALES

#### OBJETO GENERAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y EDICIÓN DE LOS “DIAGNÓSTICOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CINCO DEPARTAMENTOS CON MAYORES TASAS, PRECISANDO FACTORES DE RIESGO Y AMENAZA”, QUE SON PRODUCTO DEL CONVENIO 418 DE 2020 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

#### a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Construir y entregar un cronograma de ejecución, entrega, revisión y aprobación de cada uno de los cinco diagnósticos, con fechas ciertas dentro del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios.
2. Realizar la revisión detallada y minuciosa de los diagnósticos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en cinco departamentos con mayores tasas, precisando factores de riesgo y amenaza, en su última versión.
3. Asistir puntualmente a las mesas técnicas de trabajo concertadas entre la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Justicia y del Derecho.
4. Realizar las aclaraciones, correcciones, complementaciones, ajustes o adiciones de forma y de fondo solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho sobre los cinco diagnósticos.
5. Concertar con la profesora directora del proyecto el recibo de todas las fuentes recolectadas previamente para la elaboración de los cinco diagnósticos.
6. Recolectar información adicional necesaria para complementar los documentos incluyendo fuentes documentales, entrevistas y presentación de derechos de petición (de ser necesarios, de acuerdo con su propio criterio y el de la supervisora del contrato).
7. Garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la realización, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos
8. Garantizar que los productos se ajusten a los lineamientos otorgados por MinJusticia en las observaciones recibidas, y lo señalado en el contrato 418 de 2020 y sus anexos.
9. Rendir informes de su avance cada vez que se lo solicite la supervisión del contrato.

#### b. DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 7.2

Junto con la oferta económica presentada, el oferente deberá presentar el formato de autorización de consulta de la base de datos de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, debidamente diligenciado y firmado. **EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO CONSTITUIRÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

#### c. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO



La orden contractual tendrá un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), que se pagarán de manera parcial con cada entrega realizada por el contratista y aprobada por la supervisora del contrato, así:

- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) a la entrega y aprobación del diagnóstico de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el departamento del Putumayo
- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) a la entrega y aprobación del diagnóstico de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el departamento del Meta
- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) a la entrega y aprobación del diagnóstico de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el departamento de Valle del Cauca
- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) a la entrega y aprobación del diagnóstico de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el departamento del Atlántico
- CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) a la entrega y aprobación del diagnóstico de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el departamento de Antioquia

#### **d. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Hasta el 30 de junio de 2022

#### **e. GARANTÍAS CONTRACTUALES**

La futura orden contractual que se suscriba con ocasión de esta invitación generará a cargo del contratista, la constitución de póliza de cumplimiento en favor de Entidad Estatal con Régimen Privado de Contratación que ampare:

1. Cumplimiento del contrato.
2. Calidad del servicio

#### **f. REGISTRO EN EL APLICATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 2013 DE 2019**

Se adjunta la circular GNFA 15 DE 2021 de la Universidad Nacional de Colombia, en la cual se informa de la obligatoriedad del registro en el aplicativo de la función pública para la aplicación de la ley 2013 de 2019, para su registro ingrese aquí <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

#### **g. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Campus Sede Bogotá y virtual

**NOTA: La oferta económica presentada deberá contener todos los requisitos estipulados en el numeral 7.1 del Formato de Invitación y todos los documentos estipulados en el numeral 7.3, adicionalmente, deberán incluir todas las condiciones aquí plasmadas. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 7.2 CONSTITUIRÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**



La Universidad no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta o interpretación que el OFERENTE realice a los requisitos, condiciones o documentación requerida.

**RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN**

MARISOL LAMPREA RODRIGUEZ, Vicedecana (e) de Investigación y Extensión  
[viceinv\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:viceinv_fchbog@unal.edu.co)